



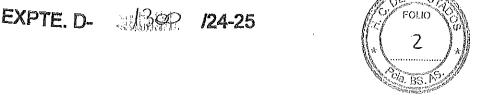
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio a la ofensiva militar de Azerbaiyán en Nagorno-Karabaj y reafirmar el compromiso con la paz mundial.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Azerbaiyán impuso un bloqueo total sobre la población armenia de Nagorno-Karabagh, provocando que más de 120.000 personas, entre ellos 30.000 niños y niñas, queden completamente sitiados, sin acceso a medicamentos, alimentos y a los bienes más elementales para su subsistencia, privandolos también de gas y energía eléctrica en una flagrante violacion al derecho internacional humanitario.

Luego de más de nueve meses de bloqueo, desoyó las resoluciones de la Corte Internacional de Justicia, que en sus conclusiones preliminares consideró "verosímil" que el bloqueo del Corredor de Lachín produjera "un riesgo real e inminente" para la "salud y la existencia" de un grupo étnico, en este caso "los armenios que viven en Nagorno Karabaj". Órdenes que la CIJ emitió el 22 de febrero de 2023 y el 6 de julio del mismo año a partir del requerimiento de medidas provisionales para la implementación de la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminacion Racial.

Teniendo en cuenta que la agresión militar del 19 y 20 de septiembre de 2023 por parte de Azerbaiyán sobre Nagorno-Karabaj constituye una violacion al acuerdo de cese al fuego del 9 de noviembre de 2020, al Derecho de Autodeterminación de los Pueblos y al Derecho Internacional.

La principal consecuencia de esta agresión fue el éxodo masivo de la población armenia de Nagorno-Karabagh lo que fue reconocido y publicado como una operación planificada de limpieza étnica.

Los ataques de Azerbaiyán no se han limitado a Nagorno-Karabagh, sino que también han violado en repetidas ocasiones la integridad territorial de la República de Armenia, ocupando más de 300 km2 de territorio soberano armenio.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Considerando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminacion Racial del 4 de enero de 1969, las Convenciones de Ginebra y sus protocolos, el Estatuto de Roma y la Resolución de la Asamble General de Naciones Unidas 60/11 del 16 de septiembre de 2005 que reafirma no solo el deber de proteger a las poblaciones de genocidios, también la obligación que tienen todos los Estados Miembros de abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza de cualquier forma incompatible con la Carta de Naciones Unidas.

Entendiendo que la población armenia de Nagorno-Karabaj, cuando se encontraba bajo administración de la RSS de Azerbaiyán fue víctima de masacres organizadas y pogromos, que junto con los informes aportados por los comités de Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) afirman la imposibilidad de la población armenia de vivir libremente en Azerbaiyán sin que su seguridad y existencia se vea amenazada.

Azerbaiyán continúa amenazando con nuevas agresiones militares y la ocupación de nuevos territorios, donde los armenios serán nuevamente exterminados y desplazados.

Desde noviembre de 2020 permanecen cautivos en Azerbaiyán cientos de prisioneros de guerra, militares y civiles ilegalmente detenidos y procesados en flagrante violacion a los Convenios de Ginebra.

EXPTE. D- 1300 /24-25





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres/as. Legisladores/as acompañen con su voto

la presente iniciativa.

MATE ALVADO
Diputația Provincial
Frenție de Todos
H.C. Diputador de la Prov. de Ba. As.